

Número 16586

AGENCIA TRIBUTARIA
Dep. Regional de Aduanas e II. EE.

Por la presente se comunica a D. Juan Ortiz Hernández, que por esta Administración de Aduanas e II. EE. se le ha formulado Pliego de Cargos Expte. 34/94, por una presunta infracción a la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, sancionable según su art. 19 n° 7 con multa de 100.000 a 2.000.000,-ptas.

Asimismo, se le comunica que según lo dispuesto en el art. 9 del R.D. 2631/85, de 18 de diciembre, dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto para alegar lo que estime conveniente.

El Jefe de la Dependencia Regional, José M^a García Giner.

Número 16587

AGENCIA TRIBUTARIA
Dep. Regional de Aduanas e II. EE.

Por la presente se comunica a D. Rubén López Aroca, que por esta Administración de Aduanas e II. EE. se le ha formulado Pliego de Cargos Expte. 3/94, por una presunta infracción a la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, sancionable según su art. 19 n° 7 con multa de 100.000 a 2.000.000,-ptas.

Asimismo, se le comunica que según lo dispuesto en el art. 9 del R.D. 2631/85, de 18 de diciembre, dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto para alegar lo que estime conveniente.

El Jefe de la Dependencia Regional, José M^a García Giner.

Número 16934

MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social
Administración de Cartagena

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Cartagena.

Hace constar: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha 20 de diciembre de 1994, la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 11 de noviembre, la subasta de bienes inmuebles del deudor Agapito Hermógenes Ibáñez, con un importe total del débito de 1.672.130 pesetas, cuyo embargo se realizó con fecha 11 de abril de 1994, la celebración de la citada subasta se fija para el día 24 de febrero de 1995, a las trece horas, en

el Salón de Actos de la misma, sita en la Avda. Alfonso X el Sabio, 15, de Murcia, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y en el artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, Real Decreto 1.517/91, de 11-10, al haberse cumplimentado lo establecido en la Disposición Transitoria 3.^a de la Orden Ministerial de 8-4-92, por la que se desarrolla el citado Reglamento.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

Primero.— Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote único: Urbana.— Piso bajo interior, izquierda del edificio sin número de policía sito en la calle del Paso en la ciudad de La Unión. Está destinado a almacén. Su superficie edificada es de 41,04 m², y la útil de 35,20 m². Inscrita en el libro 208, sección 3.^a, folio 159, finca 11.326.

Peritación	1.300.000 pesetas.
Cargas subsistentes	398.189 pesetas.
Tipo de subasta	901.811 pesetas.

Segundo.— Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 25% del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Dirección Provincial de la Tesorería de la Seguridad Social si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación. Advirtiéndose, además, la posibilidad de realizar ofertas en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito de garantía.

Tercero.— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de las deudas y costas.

Cuarto.— Que el rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de los bienes, o dentro del siguiente día hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Quinto.— Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Angel Bruna, 20, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

En caso de no disponerse de los títulos de propiedad, los rematantes de los inmuebles citados o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

Sexto.— Que la Tesorería se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme el apartado h) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Séptimo.— Que las cargas anteriores y preferentes al derecho de la Seguridad Social, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Octavo.— Que mediante el presente anuncio se tendrá por notificado, a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido.

Noveno.— Que entre el anuncio y la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.5 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, haciendo el depósito previsto en este mismo anuncio. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Cartagena, a 20 de diciembre de 1994.— La Recaudadora Ejecutiva, Joaquina Morcillo Moreno.